

En la ciudad de Colima, siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día viernes 20 veinte de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, reunidos en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado, la Presidenta de la Mesa Directiva, Diputada Graciela Larios Rivas, dio inicio a la Sesión Ordinaria número 03 tres, quien actuó con los Secretarios, el Diputado Eusebio Mesina Reyes y la Diputada Juana Andrés Rivera.

Previo a dar a conocer el orden del día de la presente Sesión, se le concedió el uso de la voz al Diputado Federico Rangel Lozano quien solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder a guardar un minuto de silencio, lo anterior ante los hechos que se suscitaron en la persona del Presidente Municipal de Ixtlahuacán, Crispín Gutiérrez Moreno. Exponiendo ante la Asamblea la biografía del C. Crispín Gutiérrez Moreno.

A continuación, por conducto de la Secretaría se dio a conocer el orden del día propuesto:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura del orden del día;
2. Lista de presentes;
3. Declaratoria del quórum legal, y en su caso, instalación formal de la sesión;
4. Lectura, discusión y, aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Ordinaria No. 2, celebrada el 12 de octubre de 2017;
5. Lectura de la Síntesis de Comunicaciones;
6. Lectura, discusión, y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo al Informe de Resultados de Auditoría de Revisión de Situación Excepcional EXCEPCIÓN/01/2015 al Poder Ejecutivo del Estado de los años 2013, 2014 y al 31 de agosto de 2015;
7. Lectura, discusión, y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a reformar las diez leyes de hacienda municipales, mediante el cual se propone otorgar un 50% de descuento en el pago del impuesto predial por concepto de pronto

pago o anualidad adelantada, durante los meses de enero, febrero y marzo, a las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Colima;

8. Lectura, discusión, y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, mediante el cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima;
9. Lectura, discusión, y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, mediante el cual se propone reformar y adicionar disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y a su Reglamento;
10. Lectura, discusión, y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a otorgar estímulos fiscales en el pago de contribuciones en los Municipios de Minatitlán, Cuauhtémoc, Colima y Manzanillo;
11. Lectura, discusión, y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Responsabilidades, mediante el cual resuelve en definitiva el expediente número 01/2016;
12. Lectura, discusión, y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Responsabilidades, mediante el cual resuelve en definitiva el expediente número 11/2016;
13. Lectura, discusión, y aprobación en su caso, del Dictamen elaborado por la Comisión de Responsabilidades, mediante el cual resuelve en definitiva el expediente número 19/2016;
14. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, suscrita por los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante la cual hacen suya la propuesta de la Comisión para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico, para reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como la Ley para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico para el Estado de Colima;
15. Asuntos generales;
16. Convocatoria a la próxima sesión; y

17. Clausura.

Colima, Col., 20 de octubre de 2017.

Una vez leído el orden del día, se puso a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado por mayoría.

En el siguiente punto del orden del día, la Diputada Secretaria Juana Andrés Rivera, pasó lista de los presentes, contándose con la asistencia de 23 veinticuatro Diputados integrantes de la Asamblea Legislativa Estatal. Faltando con justificación las Diputadas Julia Licet Jiménez Angulo y Martha Alicia Meza Oregón.

Comprobado el quórum legal, la Diputada Presidenta declaró formalmente instalada la sesión y válidas las resoluciones que en la misma se tomen, siendo las 13:45 trece horas con cuarenta y cinco minutos.

En uso de la voz y en atención al orden del día el Diputado Secretario Eusebio Mesina Reyes, fundamentando su petición, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura del Acta de la Sesión Ordinaria número 02 dos de fecha 12 doce de octubre del presente año. Propuesta que se puso a la consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, por lo que en votación económica fue declarada aprobada por mayoría. Posteriormente, fue puesta a consideración de la Asamblea el acta de referencia, al no motivar intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica de la misma, declarándose aprobada por mayoría.

En el siguiente punto del orden del día, la Diputada Secretaria Juana Andrés Rivera, propuso a la Asamblea que se obviara la lectura de la síntesis de comunicaciones y la misma fuera insertada íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, sobre el particular la Diputada Norma Padilla Velasco quien señaló que se le turnaba a la Comisión de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, por la síntesis de comunicaciones, una iniciativa en segunda instancia, aún y cuando el Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo era muy claro en precisar los temas que eran de la competencia de la citada Comisión, por lo que solicitó que la iniciativa le fuera turnada en primera instancia a la Comisión de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad.

A continuación, la Diputada Presidenta precisó que se ponía a consideración de la Asamblea la propuesta de obviar lectura de la síntesis de comunicaciones.

Concluida la intervención, se recabó la votación económica correspondiente de la propuesta de obviar la lectura de la síntesis de comunicaciones, siendo aprobada por mayoría. Por lo anterior, se preguntó a los Diputados si tenían alguna observación a la síntesis de comunicaciones. Sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Norma Padilla Velasco quien solicitó que los asuntos que fueran de la competencia de la Comisión de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad

le fueran turnados en primera instancia. Se puso a consideración de la Asamblea la propuesta de la Diputada Norma Padilla Velasco, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica correspondiente de la propuesta anterior, siendo aprobada por mayoría.

En el punto sexto del orden del día, el Diputado Santiago Chávez Chávez procedió a dar lectura al dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo al Informe de Resultados de Auditoría de Revisión de Situación Excepcional EXCEPCIÓN/01/2015 al Poder Ejecutivo del Estado de los años 2013, 2014 y al 31 de agosto de 2015; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar únicamente la lectura de la tabla contenida en el considerando Décimo Tercero del dictamen, y que la misma se inserte íntegramente en el Diario de los Debates. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura del documento que nos ocupa, siendo apoyado por el Diputado Federico Rangel Lozano, Héctor Magaña Lara y Octavio Tintos Trujillo. Al terminar la lectura, el Diputado Santiago Chávez Chávez realizó una precisión al dictamen, respecto a la página 1, párrafo primero, solicitando que se omitiera el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, así como el considerando Décimo Quinto en el primer y segundo párrafo; en virtud de que dicho precepto normativo se refiere a las auditorías ordinarias anuales, y en el presente se trataba de una auditoría excepcional. Una vez hecho lo anterior, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación, con las precisiones realizadas por el Diputado Santiago Chávez Chávez, del documento en la misma sesión. Sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Martha Leticia Sosa Govea, quien precisó que su intervención era con la finalidad de tratar de motivar a la Asamblea de que no se entrara al análisis y discusión del dictamen, de que hacía falta tiempo para analizar con más detalle toda la serie de sanciones y de irregularidades que contiene el dictamen. Manifestó que el pueblo de Colima y todos los ciudadanos en general desean que el asunto avance, se defina y se proceda como legalmente corresponda. Expresó que si la Comisión de Hacienda se había tardado un año para presentar el dictamen ante la Asamblea, porque ellos no podrían pedir unas horas de análisis, de reflexión y de comentarios; lo anterior puesto que señaló que el dictamen no contenía las sanciones como deberían de ser, que carecía de fundamentación legal como debería de traerla. Recordó que el Diputado Santiago Chávez Chávez había realizado una precisión al concluir la lectura, la cual era una parte de las irregularidades contenidas en el dictamen, más sin embargo expresó que existían más fundamentos legales equivocados. Expuso que se trataba de que todos participaran con aportaciones de lo que observaban, puesto que se seguía violentando el principio deliberativo, ya que apenas la noche anterior a la sesión había sido remitido el dictamen, el cual era especial, esto es, que no se trataba de cualquier dictamen; además de que habían sido remitidos otros 7 dictámenes, por lo que no había tenido el tiempo suficiente para analizarlo. Señaló que varios de sus compañeros tenían varias inquietudes de las incongruencias, de la manera como se determina el asunto sin el análisis debido, sin analizarse a fondo las facultades de la Comisión de Hacienda para trabajar de la mano con el

OSAFIG el dictamen en comento. Por lo anterior, solicitó a la Presidencia que se decretara un receso y que se analizara el asunto, antes de que se procediera a las discusiones estériles y vanas que ha nada conducen.

Con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se decretó un receso. Siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día martes 24 veinticuatro de octubre de 2017 dos mil diecisiete se reanudó la sesión.

Concluidas las intervenciones, se recabó la votación económica correspondiente de proceder a la discusión y votación, con las precisiones realizadas por el Diputado Santiago Chávez Chávez, del dictamen, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea. Sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional presentó un posicionamiento en torno al dictamen del Informe de Auditoría Excepcional 2013, 2014 y hasta agosto de 2015 del Gobierno del Estado de Colima. Recordó que la Auditoría excepcional se logró, gracias al empeño y responsabilidad social que tuvieron los Diputados panistas de la LVII Legislatura, quienes en agosto del año 2015 hicieron la solicitud formal en virtud de los indicios e información pública que permitía deducir posibles actos de corrupción y desvío flagrante de recursos hacia fines distintos a los destinados, en el gobierno de Mario Anguiano Moreno. Respecto a la forma, manifestó que el dictamen dejaba mucho que desear en la fundamentación que le da sustento y en las conclusiones que deberían atender el alcance de la revisión y el objetivo de la misma. Expuso que la Comisión dictaminadora sustenta su trabajo en el Decimoquinto Considerando, en el cual invocaba artículos de la Ley de Fiscalización Superior del Estado que no eran aplicables para las Auditorías Extraordinarias, sino que eran aplicables para las ordinarias; lo anterior a pesar de que la citada Ley contiene un capítulo único que habla de todo lo relacionado a la revisión de situaciones excepcionales. Señaló que, de conformidad con el artículo 33, fracción XI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, la facultad de revisar y fiscalizar la cuenta pública le correspondía al Congreso, a la Asamblea en Pleno, más no así a Comisión alguna; comisiones que de conformidad con el Reglamento del Poder Legislativo del Estado de Colima, pueden realizar modificaciones a iniciativas, sin embargo el Informe de Resultados, no era una iniciativa; por lo que el dictamen era endeble jurídicamente en el apartado donde se exoneraban de sanciones a varios ex servidores públicos. Refirió que desde su perspectiva el principio de legalidad quedaba en duda, lo anterior en el Considerando Decimoquinto, en virtud de que la normatividad legal aplicable no señalaba facultad alguna de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos para escuchar a los presuntos responsables y resolver su exoneración, aspecto que en cambio si corresponde a la comisión de Responsabilidades, a efectos de respetar los derechos humanos de los involucrados. Mencionó que era importante cuestionar la facultad que se había arrogado la Comisión dictaminadora, pues uno de los casos representa un botón de muestra para pensar en que se dictamina atendiendo más a las filias partidistas que al principio de legalidad; exponiendo el caso de la observación F42, en la cual la Comisión dictaminadora exoneró al

entonces Secretario Ejecutivo de la Comisión para la implementación de la reforma del Sistema de Justicia Penal en el Estado, a la persona moral que proveyó los equipos, al ex Secretario de Finanzas y Administración y al ex Secretario General de Gobierno, Rogelio Humberto Rueda Sánchez, cuando, desde su perspectiva, el castigo a este último, por tan seria observación, era de apenas una amonestación pública. Respecto al fondo del dictamen, expresó que resultaba extraño que a pesar de que se observaban presuntos desvío de recursos del Presupuesto de Egresos del Estado de Colima, en las conclusiones no se pidiera dar vista tanto a la Procuraduría General de Justicia del Estado como a la Procuraduría General de la República, para el conocimiento y acciones que procedan sobre estos hechos, de conformidad con el artículo 57 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado. Destacó que las sanciones que se proponían para el ex Gobernador del Estado le parecían mínimas en relación a todo el daño causado por un gobierno irresponsable que dejó a la Entidad sumida no solo en la crisis financiera, sino en una espiral de violencia e inseguridad. Señaló que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votaría a favor del dictamen, para no abstenerse de reprochar un mal gobierno; sin embargo expresó su pena puesto que después de un año en la Comisión dictaminadora, el dictamen le quede debiendo a la sociedad; precisando que en breve solicitarían que tanto el Órgano Superior de Fiscalización, como el H. Congreso del Estado, presenten las querellas correspondientes ante las instancias penales respectivas.

A continuación hizo uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien expresó que a Mario Anguiano, Jesús Orozco, Clemente Mendoza, Blanca Isabel Avalos, Rogelio Valencia, Ignacio Castro, Gabriel Valdovinos y a Jorge Olmos, se les castigaba con inhabilitación por realizar un daño por desvíos, por falsear información respecto al origen, registro y veracidad de los movimientos contables; funcionarios que sabían perfectamente el daño que realizaban. Señaló que los problemas por los que atraviesa Colima, en especial de la situación de seguridad, de todos los asesinatos son por la corrupción, por los desvíos de recursos, porque no se aplicó el presupuesto en las áreas de fomento económico, salud, deporte, cultura y seguridad; así como por la situación de injusticia que impera en el Estado, en el cual los culpables no son llevados ante la justicia. Manifestó que si bien las inhabilitaciones son una sanción, en dónde quedaba la reparación de los daños colaterales al no aplicarse los más de mil ochocientos millones de pesos, puesto que ella no veía en el dictamen ni una multa por daños y perjuicios. Expuso que creía que el dictamen se quedaba corto, puesto que las Auditorías no relejaban lo que los ciudadanos en su totalidad querían saber. Expresó que su voto sería a favor del dictamen, sin embargo solicitaba al H. Congreso del Estado que realizara las denuncias correspondientes; lo anterior a pesar de que no se respetaba el artículo 91 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, que establece que a todo dictamen se le debe de anexar toda la documentación que forma parte del mismo; por lo que solicitó a los Legisladores presentes que le hicieran llegar toda la documentación correspondiente para poder analizar las acciones que se tomaron en consideración para que la Comisión de Hacienda determinara como solventadas algunas observaciones, precisando que se trataba de cinco puntos, en los cuales

se había recibido documentación con la cual se solventaban las observaciones; específicamente la observación S64, respecto a la contratación de un proveedor y la instalación de un sistema de vigilancia de circuito cerrado, y en la cual se observaba a un servidor público que en la actualidad es Presidente de un Partido Político. Expuso que la Auditoría versaba sobre 3 años de desvíos, de impunidad y de dolor; los cuales causaron daños colaterales, por lo que cuestionó que quién pagaría esos daños, cómo se repondrían y qué hacer con esos problemas. Solicitó a Colima para que estuviera atento, y a los Legisladores, a la Comisión de Hacienda y al H. Congreso del Estado realizaran las denuncias correspondientes, así como las acciones contundentes para poder finalizar con esas denuncias; puesto que era necesario recuperar el dinero perdido y que los culpables estuvieran en la cárcel.

Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa quien hizo alusión a Francisco José Paoli Bolio quien describió a los años 40 y 80's, como el período de la impunidad y corrupción ocasionadas por los Gobernantes de aquel entonces, quienes creían que se encontraban en una Monarquía y no en una República Democrática. Preciso que hacía alusión a lo anterior, puesto que se presentaba un dictamen en el cual parecía que se regresaba a aquel período de impunidad y corrupción. Porque se había discutido en la Sala de Juntas, si la Comisión de Hacienda tenía la facultad de modificar el documento que remitió el OSAFIG, llegándose a la conclusión de que dicha Comisión no cuenta con la facultad de modificar ese documento. Cuestionó el por qué exonerar al líder estatal Rogelio Rueda Sánchez, si la Comisión no tiene la facultad para variar el documento remitido por el OSAFIG; por lo que solicitó a los integrantes de la Comisión de Hacienda subieran a tribuna y explicaran por qué exoneraron a Rogelio Humberto Rueda Sánchez de la amonestación pública que proponía el OSAFIG. Preguntó al Presidente de la Comisión de Hacienda si se podía o no modificar el documento que remitía el OSAFIG. Expuso que a ellos como integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional les parecía muy poco las sanciones que se les imponía a los servidores públicos que habían sido observados, pocos años de inhabilitación y sanciones económicas mínimas en comparación de los dos mil cien millones de pesos desviados; por lo que solicitó que a los servidores públicos observados les quitaran sus ranchos, sus caballos, sus vehículos, sus casas y todo lo que hicieron con esos más de dos mil cien millones de pesos. Expresó que se estaba haciendo historia porque ningún Gobernador del Estado de Colima había sido acusado hasta el momento. Señaló que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional votaría a favor del dictamen, a pesar de que no estaban de acuerdo con las sanciones que se les imponían a los servidores públicos, sin embargo creían que era el momento para que se hiciera justicia.

Sobre el particular hizo uso de la voz el Diputado Miguel Alejandro García Rivera quien señaló que el dictamen versaba sobre un tema muy complicado, que era complicado ir en las colonias y que la gente les preguntara si se sancionarían a los funcionarios públicos. Expuso que Colima se encontraba en un bache, puesto que de ser el Estado más seguro, se había convertido en el Estado con más

asesinatos, en donde asesinaban a funcionarios públicos en funciones y a ciudadanos en las calles; siendo todo lo anterior culpa de un mal gobierno. Expresó que el viernes se había llegado a un acuerdo y se decretó un receso para discutir el dictamen, existiendo nuevamente la oportunidad de hacerlo en tribuna, pero que parecía que no querían que se manifestara en tribuna la discusión que se había realizado en privado, por lo que esperaba que se continuara con la discusión y que lo debatieran y defendieran. Señaló que le parecía incongruente que el dictamen se pudiera modificar para exonerar a funcionarios, pero no para imponer sanciones más severas, expresando que si se podía pero no se podía. Expuso que se exoneraba al Presidente de su Partido sin entregar las pruebas que acreditaran que se solventaban las observaciones, y que cuando el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional había presentado, en su momento, dictámenes, los mismo traían sanciones para funcionarios emanados del Partido Acción Nacional, puesto que si una persona viola la Ley, se le tiene que sancionar. Refirió que la sanción que se contemplaba para dicho funcionario era una simple amonestación pública, consistente en señalar en tribuna que cuando había sido funcionario público había realizado ciertas cosas mal. Señaló que antes de su Partido, está la gente de Colima, así como que no había razón para exonerarlo y mucho menos para no exhibir las pruebas. Expresó que no estaban de acuerdo con el dictamen, pero lo votarían a favor, puesto que de lo contrario posiblemente se podría ayudar a los servidores públicos observados; aunque esperaban que las sanciones fueran más elevadas, que no les temblara la mano, que no se acordaran del Partido y que se acordaran de los ciudadanos. Manifestó que aprobarían el dictamen porque sería histórico que a tantos funcionarios mínimo se les inhabilitara y se les ordenara que regresaran el dinero, más sin embargo no se podría hablar de una multa por sus presuntos ilícitos, puesto que sería ir demasiado lejos, sería ir en contra de la historia de la naturaleza del Estado; lo cual esperaba que pronto se pudiera realizar.

A continuación hizo uso de la tribuna la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco quien expuso que la corrupción es el enemigo público número uno de los países en desarrollo, siendo lo anterior el caso de México, lo anterior afirmado por Jim Yong Kim, Presidente del Banco Mundial; que la corrupción es uno de los mayores obstáculos que encarecen la calidad de vida del ser humano, su combate permitirá reducir entre los actores el retraso en materia socioeconómica que existe en la Entidad. Señaló que la corrupción es un fenómeno social, político y económico muy complejo que afecta a todos los países del mundo, y aunque se manifiesta de diferentes maneras siempre termina por perjudicar a las instituciones públicas. Expresó que dicho fenómeno social desacelera el desarrollo económico y contribuye a la inestabilidad política y social. Precisó que la corrupción se presenta de diferentes maneras, en el soborno, en el fraude, en el enriquecimiento ilegítimo, desviación de recursos, en el nepotismo, extorción, tráfico de influencias, uso indebido de información privilegiada para fines personales, en la compra y venta de decisiones judiciales y administrativas. Expresó que la corrupción se manifiesta y observa en Colima, siendo corrosiva y destruyendo las bases de las instituciones públicas, al distorsionar procesos administrativos, electorales, meritorios o jurisdiccionales, socavando siempre el imperio de la Ley, y deslegitimizando la

burocracias; lo que es muy desalentador para los inversionistas, para la creación y desarrollo de empresas en el país, observando en Colima que a dos años de un Gobierno en donde no se han instalado empresas nuevas con nuevas fuentes de empleo y pagándose los costos de la corrupción. Manifestó que la corrupción que se ha vivido en Colima se observa en los informes de resultados emitidos por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental en el que se determinan daños a la Hacienda Pública Estatal por más de dos mil setecientos siete millones de pesos; un daño que ha causado un gran perjuicio a los colimenses puesto que ha impedido el logro de los objetivos que se han planteado en el Plan de Desarrollo Estatal del Gobierno del Estado, puesto que cada peso cuenta, cada peso que los funcionarios y empresas llevan a su bolsillo, es dinero que no se pudo invertir en la educación, en la salud, en la seguridad. Expresó que lamentaba que en el dictamen no se trasladaran íntegramente las observaciones y sanciones que planteaba el Órgano de Fiscalización; así como que el pueblo de Colima esperaba más sanciones para quienes robaron el dinero de la gente que más lo necesitaba, y que han impedido que el Estado sea una Entidad en progreso, con empleos y seguro. Señaló que votarían a favor del dictamen, pero no querían dejar pasar la oportunidad de exponerle al pueblo de Colima que faltaron muchas cosas por hacer por parte del H. Congreso del Estado.

Posteriormente hizo uso de la voz la Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda quien expresó su coraje y frustración porque votarían a favor el dictamen, en virtud de que no podrían hacerlo de otra manera, ya que si se votaba en contra se dejaría a los funcionarios en la impunidad absoluta, lo anterior puesto que los tiempos ya les habían ganado, y si se dejaba pasar más tiempo ya no se les podría castigar. Señaló que las propuestas de sanción que contenía el dictamen eran de risa, si se comparaban con el desfaldo de dos mil cien millones de pesos, el cual había generado graves consecuencias en materias de educación, salud y en el combate de la delincuencia. Manifestó que le daba pena y vergüenza el votar a favor del dictamen, pero que desafortunadamente tenían que ir a dar la cara a la calle, puesto que no se podía votar en contra, porque la Comisión de Hacienda se había tardado un año y no se podía hacer nada. Expresó que esperaba que sus palabras quedaran grabadas para que recordaron lo que pudieron haber realizado y no lo hicieron y que todo seguiría igual, sin pasar nada, puesto que se tenía la idea de que no se trataba dinero de nosotros, de nuestras bolsas; sin embargo invitó a los Legisladores a recapacitar puesto que se trataba de dinero de todos.

Sobre el particular hizo uso de la tribuna el Diputado Nicolás Contreras Cortés quien a nombre del Grupo Parlamentario “Nuestro Compromiso por Colima” presentó un posicionamiento respecto al dictamen de la Comisión de Hacienda sobre la Auditoría de Revisión de Situación Excepcional, EXCEPCIÓN/01/2015 practicada al Poder Ejecutivo del Estado de los ejercicios 2013, 2014 y al 31 de agosto de 2015, por el Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental. Señaló que muchos colimenses esperan con ansia que se hiciera justicia respecto al desfaldo al erario Estatal provocado por personajes que utilizaron el poder que el pueblo les había conferido para servirse ellos mismos, en lugar de velar por el bienestar del Estado y sus habitantes. Expresó que se sentía

insatisfecho con los resultados conseguidos. Precisó que la auditoría abarcó ejercicios fiscales pasados, mismos que habían sido previamente revisados, analizados y escudriñados por un Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental complaciente, sumiso y oficialista; recordando que la entonces Auditora Superior tuvo que abandonar dicha institución en medio del escándalo por imputársele diversos actos de corrupción. Señaló que de igual forma, el trabajo que en ese entonces realizó el OSAFIG fue ratificado por un Congreso complaciente y cómplice que la historia se ha encargado de juzgar. Manifestó que creía que las condiciones señaladas y la temporalidad de las mismas dieron pie a que quienes entonces ostentaban el poder realizaran todos los trámites y ajustes necesarios para cubrir gran parte de los rastros de su vileza. Expuso que en la actualidad que el OSAFIG audita nuevamente estos ejercicios pasados, son muy pocas las anomalías que encuentra, siendo, desde su perspectiva, nimias las responsabilidades que imputa. Por lo anterior expresó que como muchos colimenses se sentía defraudado de los resultados obtenidos, puesto que él era uno de los principales impulsores de que se investigue, se sancione y se logre el resarcimiento de los daños provocados a la Hacienda Estatal; lo cual constaba en su participación en tribuna, siendo junto con sus compañeros de Grupo Parlamentario Francisco Javier Ceballos Galindo y Luis Ayala Campos, los que más acciones legislativas habían presentado sobre ese tema. Expresó un viejo adagio que señala “de lo perdido lo recuperado”, en alusión a que del dictamen se podían observar que existen diversas sanciones económicas y de inhabilitación a los presuntos responsables, las cuales esperaba realmente se logre resarcir aunque sea parte del daño provocado al Erario. Destacó que se habían escuchado voces de Legisladores en el sentido de que las sanciones que se proponen para el ex Gobernador Mario Anguiano Moreno constituyen una burla, y que en cambio se le deberían quitar fincas y ranchos; concordando con ello, ya que siempre ha pugnado por la sanción de los responsables y el resarcimiento del daño causado al erario, sin embargo no se podía soslayar que en ese momento lo único legalmente viable es la aprobación del dictamen que califica la Auditoría excepcional y propone sanciones a diversos servidores públicos. Puesto que resultaba improcedente en este momento realizar acciones como las que señala dicho legislador por no permitirlo la normatividad de la materia. Manifestó que los Legisladores debían de conocer muy bien el proceso para fincar responsabilidades, puesto que no le gustaría pensar que las declaraciones de los Legisladores se hubieran realizado a la ligera buscando un lucimiento personal al tiempo de que se trata de confundir a la población y enrarecer el ambiente político. Expuso que pese a lo anterior, y ante el sombrío panorama existen algunas luces, pues se encuentran abiertas las denuncias penales presentadas por el H. Congreso y por el OSAFIG ante la Procuraduría de Justicia del Estado, además de que recientemente había sido entregada a la Comisión de Hacienda los resultados de la Auditoría realizada por el OSAFIG al SEFIDEC. Recordó que aunado a lo anterior, se debía de recordar que la Auditoría Superior de la Federación ha presentado diversas denuncias penales y administrativas por irregularidades detectadas en la administración anguianista, las cuales esperaba que se encontraran debidamente sustentadas y puedan ser llevadas a buen término. Respecto al dictamen, expuso que de manera directa le había expresado al

Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos diversas observaciones a su contenido y consideraciones tendientes a fortalecerlo, las cuales a decir de su Presidente resultaban innecesarias, sosteniendo que el dictamen se encuentra debidamente fundado y motivado, así, es conveniente recordar que conforme al contenido del artículo 57 BIS de la Ley Orgánica del Poder Legislativo: *“Quienes presiden las Comisiones Legislativas, serán los responsables de los dictámenes que emitan las mismas...”*. Expresó que habiendo expresado su punto de vista sobre el dictamen, no me resta más que respetar el trabajo elaborado por el Presidente de la citada Comisión, esperando que lo pretendido por este dictamen logre materializarse en un sano ejercicio de rendición de cuentas. Señaló que más allá de todo proceso o procedimiento administrativo o penal, la ciudadanía ya ha emitido un veredicto en el caso del ex Gobernador Mario Anguiano Moreno y su camarilla, y los ha declarado culpables del desfalco del Estado, culpables del incremento de la criminalidad, culpables de endeudar injustificadamente a Colima, culpables de ser negligentes, corruptos y nocivos para la Entidad. Expresando que no existe ningún amparo que los pueda librar de este veredicto.

A continuación, hizo uso de la voz el Diputado Santiago Chávez Chávez quien precisó que se discutía y votaría un dictamen que califica una Auditoría de Revisión de Situación Excepcional, el cual se ha trabajado por meses por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos y en coordinación con el OSAFIG. Expuso cuales eran los casos en que la Ley de Fiscalización Superior consideraba una Auditoría Excepcional, para lo cual dio lectura a los artículos 43, 45 y 50 de la citada Ley. Señaló que en el caso concreto se trataba del Informe de Resultados de Auditoría de Revisión de Situación Excepcional EXCEPCIÓN/01/2015 al Poder Ejecutivo del Estado de los años 2013, 2014 y al 31 de agosto de 2015, el cual constituye una excepción al principio de posterioridad y al de anualidad; el cual tuvo su origen en la denuncia de revisión de situación excepcional que fue presentada por los entonces Diputados integrantes de la LVII Legislatura del Honorable Congreso del Estado. Precisó que la citada denuncia se centró en dos puntos, el primero en los presuntos desvíos de fondos del presupuesto de egresos del Estado de Colima, para el ejercicio fiscal 2013, 2014 y al 31 de agosto de 2015 a fines distintos al de su aprobación; y el segundo en la presunta simulación de reintegros a Fondos Federales de los ejercicios fiscales 2014, 2013 y anteriores, por lo que se radicó el expediente respectivo. Una vez señalados los puntos de la denuncia, manifestó que el OSAFIG procedió en los términos de Ley y remitió al H. Congreso del Estado, por conducto de la Comisión de Hacienda, el Informe de Resultados de la Revisión de Situación Excepcional, en el cual se precisan las observaciones, fundamentos y motivos por los que el OSAFIG estimó que existían irregularidades respecto de los hechos denunciados, y que lo llevó a concluir en la formulación de propuestas de presuntas responsabilidades para diversos ex servidores públicos de la Administración Pública Estatal. Destacó que como Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, durante las labores de estudio y análisis, junto con sus demás compañeros integrantes de la Comisión, ha procurado que todas sus acciones se ajusten a la legalidad, a lo que

les mandata la Constitución local, la Ley Orgánica, su Reglamento y sobre todo la Ley de Fiscalización Superior. Expresó que a partir de los anterior, se identificaron hechos que fueron motivo de análisis conjunto con el OSAFIG, mismos que, como lo previene el artículo 38 de la Ley de Fiscalización Superior, se analizaron y se profundizó sobre los motivos que en su oportunidad llevó al OSAFIG a determinar las propuestas de presunta responsabilidad de cada uno de los ex servidores públicos implicados en las mismas. En las cuales se encontraban amonestaciones públicas, inhabilitaciones para desempeñar empleos en el servicio público, destituciones, sanciones económicas, tanto directas, subsidiarias y solidarias. Propuestas que fueron calificadas de acuerdo a la conducta realizada y al nivel de responsabilidad con relación a la conducta identificada como presunta irregularidad. Precisó que las propuestas de responsabilidad y de sanción contenidas en el dictamen están íntimamente relacionadas con el volumen de la muestra auditada por el OSAFIG, muestra que se limitó a los dos puntos denunciados por los entonces Diputados de la LVII Legislatura. Por lo anterior, destacó que el Informe de Resultados del OSAFIG incluye aquellos hechos que a su juicio pueden estar vinculados con alguna de las dos hipótesis denunciadas, como son desvío de fondos del presupuesto de egresos o simulación de reintegros a Fondos Federales; y es sobre éstos hechos que la Comisión realizó el estudio y análisis del Informe de Resultados para determinar si se coincide con lo propuesto por el propio OSAFIG. Refirió que había escuchado a algunos de sus compañeros Legisladores y a los medios de comunicación que esperaban propuestas de sanciones más elevadas, particularmente económicas; sin embargo, expresó que las propuestas de sanción habían sido avaladas de acuerdo a los hechos identificados en el Informe de Resultados por el OSAFIG, las cuales tienen por objeto subsanar el monto de los daños y perjuicios estimables en dinero que se hayan causado a la Hacienda Pública, o en su caso, al patrimonio del ente público auditado. Circunstancias que forman parte de la fundamentación y motivación de las propuestas de presuntas responsabilidades que se ponían a la consideración de todos los Diputados. Resaltando que no se podría decir que las sanciones propuestas eran light o mínimas, puesto que las mismas eran congruentes con los hechos identificados en el Informe de Auditoría elaborado por el OSAFIG. Expresó que entendía que la sociedad y algunos de sus compañeros Diputados quisieran propuestas de sanción que generen impacto social, que sean la nota del día, pero lo que realizaron no es plantear propuestas de responsabilidad por el conocimiento adquirido de los medios de comunicación o proponer sanciones por capricho propio, sino que se proponían sanciones de manera objetiva respecto de los hechos de presuntas irregularidades identificadas por el OSAFIG con base en la muestra auditada; puesto que considerar lo contrario y proponer sanciones que no están en el Informe de Resultados sería mentirle a la sociedad. Precisó que no había propuestas de sanción más elevadas puesto que la muestra auditada por el OSAFIG se limitó a los conceptos señalados por los entonces denunciantes, conceptos que ya había referido; por lo que si la muestra auditada fuera más amplia y el OSAFIG hubiera señalado más situaciones de presuntas irregularidades entonces se estaría ante un dictamen con más propuestas de sanción. Aclaró que quien realiza la Auditoría es el OSAFIG, y lo hace en su calidad de Órgano Técnico Especializado del Poder Legislativo; por lo tanto, el

estudio y análisis de la Comisión de Hacienda se sujetaba a las presuntas irregularidades identificadas, no a las que ellos o la sociedad señala que se cometieron. Reiteró que el trabajo realizado en el presente dictamen, en el presente proyecto de dictamen, se ha hecho objetivamente, con base en la legislación constitucional y legal vigente al momento de la Auditoría que se dictamina, en un ejercicio de respeto al principio de legalidad. Trabajo del cual agradeció a sus compañeros de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos. Mencionó que el dictamen surge de un Informe de Resultados que tiene un año disponible al público en general en la página del OSAFIG, por lo que su contenido es del conocimiento todos, máxime que desde el pasado jueves 19 de octubre se encontraba en los correos de los Legisladores para su conocimiento; por lo cual, a un año de tener acceso al Informe de Resultados y a cinco días de estar en sus correos el dictamen mismo, había el conocimiento suficiente para opinar al respecto, por lo que no era permisible, el manifestar asombro, argumentando que apenas se conocía su contenido y que no se tenía el tiempo de análisis. Precisó que la Comisión de Hacienda desde hace un año a la fecha, respecto al Poder Ejecutivo ha realizado un análisis y dictamen de una Auditoría Ordinaria 2015, una excepcional 2015 y una excepcional 2016; Auditorías de las cuales, en el caso del ex titular del Poder Ejecutivo del Estado en la administración 2009-2015, existen propuestas de sanciones económicas directas por \$812'436,267.00, sanciones económicas subsidiarias por \$8'453,651.37, e inhabilitación por 51 años.

Para alusiones de hechos hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien señaló que le parecía prudente aclarar imprecisiones que había expuesto el Presidente de la Comisión dictaminadora, en el sentido de que los Legisladores habían argumentado sorpresa o desconocimiento por falta de tiempo. Manifestó que no se debía de confundir a la sociedad, ser respetuosos de todos y ubicarse en los momentos precisos. Precisó que el dictamen estuvo a disposición de los Legisladores el jueves por la noche, dictamen que es muy diferente al informe anual o al informe de situación excepcional del OSAFIG; por lo que señaló que no se podía decir que el dictamen se tenía desde el 19 y durante cinco días, puesto que había sido el viernes cuando habían solicitado el receso para discutir, proponer y analizar ciertos objetivos y alcances del dictamen en comento.

Sobre el particular hizo uso de la voz la Diputada Norma Padilla Velasco quien expresó que había muchas cosas que han sucedido, muchas bocas que habían callado y muchos acuerdos que se habían tomado con otras personas, no con la Fracción del Partido Acción Nacional. Señaló que votarían a favor del dictamen para rescatar algo para el pueblo de Colima, sin embargo el dictamen que se aprobaría no era nada gratificante para los ciudadanos. Manifestó que eran muchas las cosas que habían sucedido, que la gente les solicitaba informes de cómo iban las cosas en el H. Congreso del Estado, y que lamentablemente la situación era muy difícil de poder explicar, puesto que de última hora se enteraban de los dictámenes. Destacó que no podían señalar que de lo perdido, lo que salga, puesto que se trataba de un desfalco de más de doscientos mil millones de pesos, por lo que decir eso era complicidad, por lo que ella no quería ser cómplice, más

sin embargo se tenía que votar a favor para que existiera una responsabilidad que perseguir. Cuestionó que cuántos gobernadores de administraciones anteriores de otros Estados se encontraban en la cárcel, cuántos habían sido perseguidos, y que Mario Anguiano se moría de la risa de lo que el H. Congreso del Estado realizaba. Expresó que las acciones del Diputado Santiago se acercaban a la impunidad, y que pesaban más los derechos humanos de algunas personas que delinquieron y pisotearon los derechos humanos de más de seiscientos mil habitantes del Estado de Colima.

Concluidas las intervenciones, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 23 veintitrés votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En atención al siguiente punto del orden del día, el Diputado Santiago Chávez Chávez procedió a dar lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a reformar las diez leyes de hacienda municipales, mediante el cual se propone otorgar un 50% de descuento en el pago del impuesto predial por concepto de pronto pago o anualidad adelantada, durante los meses de enero, febrero y marzo, a las Instituciones de Asistencia Privada del Estado de Colima; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa, siendo apoyado en la lectura por la Diputada Martha Leticia Sosa Govea. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien le realizó un reconocimiento al Diputado Santiago Chávez Chávez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, y a todos los integrantes de la citada Comisión por la atención que tuvieron para poder dictaminar la iniciativa. Agradeció que el Diputado hubiese tenido la gentileza de invitarla a las reuniones de trabajo de la Comisión en donde se escuchó a los Tesoreros Municipales, a los responsables del cuidado en la contabilidad gubernamental del Estado y desde luego a la Directora de la Junta de Asistencia Privada. Expresó que creía que más que representar una merma en los ingresos por los impuestos del predial para los Municipios del Estado, representará que esas Organizaciones Civiles que tienden de manera altruista a los Grupos Vulnerables, se pongan al corriente, para que a partir del próximo año 2018 dos mil dieciocho, ya puedan ser sujetos del beneficio del 50% del pago del predial. Nuevamente agradeció la oportunidad y solicitó a los Legisladores que respaldaran la iniciativa que se cristalizaba a través del dictamen de la Comisión de Hacienda.

Concluida la intervención, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 23 veintitrés votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Co fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se decretó un receso. Siendo las 16:35 dieciséis horas con treinta y cinco minutos se reanudó la sesión.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, el Diputado Octavio Tintos Trujillo, procedió a dar lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, y de Niñez, Juventud, Adultos Mayores y Discapacidad, mediante el cual se propone reformar y adicionar diversas disposiciones a la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Colima; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por unanimidad. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 20 veinte votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

De conformidad con el siguiente punto del orden del día, el Diputado Joel Padilla Peña, procedió a dar lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de Estudios Legislativos y Puntos Constitucionales, mediante el cual se propone reformar y adicionar disposiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima, y a su Reglamento; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por unanimidad. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 20 veinte votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Prosiguiendo con el desarrollo del orden del día, el Diputado Octavio Tintos Trujillo, procedió a dar lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de

Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, relativo a otorgar estímulos fiscales en el pago de contribuciones en los Municipios de Minatitlán, Cuauhtémoc, Colima y Manzanillo; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 21 veintiún votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En atención al siguiente punto del orden del día, el Diputado Riult Rivera Gutiérrez, procedió a dar lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de Responsabilidades, mediante el cual resuelve en definitiva el expediente número 01/2016; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por unanimidad. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 22 veintidós votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En el siguiente punto del orden del día, el Diputado Riult Rivera Gutiérrez, procedió a dar lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de Responsabilidades, mediante el cual resuelve en definitiva el expediente número 11/2016; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por unanimidad. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose

aprobado por 20 veinte votos a favor; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

En atención al siguiente punto del orden del día, el Diputado Riult Rivera Gutiérrez, procedió a dar lectura al Dictamen elaborado por la Comisión de Responsabilidades, mediante el cual resuelve en definitiva el expediente número 19/2016; solicitando que se sometiera a consideración de la Asamblea obviar la lectura de los antecedentes y considerandos para solamente hacer referencia a los artículos resolutivos y transitorios del mismo. Propuesta que fue puesta a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los Legisladores, siendo aprobado en votación económica por mayoría. Por lo tanto, dio lectura de los artículos resolutivos y transitorios del documento que nos ocupa. Al terminar, fundamentándose la petición, se propuso su discusión y votación en la misma sesión, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica, siendo aprobado por mayoría. Posteriormente, el dictamen fue puesto a consideración de la Asamblea, no motivó intervención de los legisladores, se recabó la votación nominal del documento, declarándose aprobado por 14 catorce votos a favor, 2 dos en contra y 4 cuatro abstenciones; se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Prosiguiendo con el desarrollo del orden del día, el Diputado Federico Rangel Lozano, dio lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto, suscrita por los integrantes de la Comisión de Participación Ciudadana, mediante la cual hacen suya la propuesta de la Comisión para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico, para reformar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como la Ley para la Protección Integral del Ejercicio Periodístico para el Estado de Colima. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

En el punto relativo a asuntos generales, se registraron los Diputados que decidieron hacer uso de la voz.

Siendo las 18:00 dieciocho horas, con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se decretó un receso. Siendo las 18:05 dieciocho horas con cinco minutos se reanudó la presente sesión.

Según el orden de registro, los Legisladores participaron de la siguiente manera:

**1.-** El Diputado Octavio Tintos Trujillo presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado atenta y respetuosamente cita a una reunión de trabajo al Licenciado Carlos Ignacio Maldonado Orozco, Presidente del Consejo Ciudadano para la Seguridad Pública, con la finalidad de que informe, entre otras cosas, las acciones que dicho Consejo ha realizado, en el ámbito de sus atribuciones y competencias, en materia de prevención del delito y combate a la inseguridad, así como las acciones que ha implementado con la finalidad de lograr una coordinación con la autoridad federal, estatal y municipal. Reunión que tendrá verificativo el día lunes 30 treinta de octubre de 2017 dos mil

diecisiete, a las 11:00 once horas, en la Sala de Juntas General “Francisco J. Múgica” de este Poder Legislativo. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, no motivo intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica del punto de acuerdo, siendo aprobado por mayoría. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

2.- El Diputado Nicolás Contreras Cortés presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual se cita al Ciudadano Héctor Insúa García, Presidente del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, para que en reunión de trabajo con los integrantes de este Poder Legislativo, comparta información respecto de los conflictos sociales a que se refiere el presente acuerdo; a dicha reunión deberá invitarse al titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado en el propósito de que aporte su opinión técnica en los temas antes citados. La conducción de la reunión será a cargo del Presidente de la Comisión de Planeación de Desarrollo Urbano y Vivienda, debiendo celebrarse en la fecha y hora y bajo el formato que dicha Comisión Legislativa determine. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, sobre el particular hizo uso de la tribuna el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa quien mencionó que el Diputado Octavio Tintos Trujillo había citado al Presidente de la Comisión de Seguridad para tener una reunión de trabajo, y que el Diputado Nicolás por cuarta ocasión había citado nuevamente al Presidente Municipal Héctor Insúa, para tener una reunión de trabajo, junto con un Secretario del Gabinete del Gobierno del Estado; por lo que propuso que se citaran a los Secretarios del Gabinete del Gobierno del Estado, que se decretara un receso y se armara las comparecencias, puesto que ya iba a finalizar el mes y aún no se tenía el documento para citar a todos los Secretarios e inclusive al Gobernador, para que les explicara, por ejemplo, el por qué en el año 2016 gastó el doble de viáticos. Expresó que no tenía ninguna duda que el alcalde de Colima comparecería, como siempre lo había hecho.

Posteriormente hizo uso de la voz el Diputado Federico Rangel Lozano quien expresó que se debían de precisar muy bien los temas y lo que corresponde a la práctica parlamentaria. Expuso que el Diputado Nicolás Contreras Cortés presentó un punto de acuerdo que versaba sobre dos puntos, sobre una demanda social de los vecinos de Lomas de Circunvalación, en torno a un edificio; y el otro sobre el cambio del adoquinado de la Calle Madero del Centro de la Ciudad de Colima, puesto que era necesario realizar una renovación de la red hidráulica, la cual ya tenía más de 35 años. Respecto de lo señalado por el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa, en lo referente a la comparecencia de los Secretarios del Gabinete del Gobierno del Estado, precisó que debía de existir un acuerdo de los Grupos Parlamentarios a través de la Comisión de Gobierno Interno y Acuerdos Parlamentarios, acuerdo que se presentaría ante el Pleno del H. Congreso del Estado, y respecto al cual ya se encontraban realizando los trabajos respectivos. Manifestó que el voto del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo y del Partido Nueva Alianza, al igual que el del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sería a favor del punto de acuerdo.

A continuación hizo uso de la tribuna el Diputado Nicolás Contreras Cortés quien precisó que en virtud de que su punto de acuerdo se empalmaba con la reunión de trabajo que propuso el Diputado Octavio Tintos Trujillo, propuso que la reunión de trabajo con el Presidente Municipal de Colima se realizara el lunes 30 de octubre del presente año a las 13:00 trece horas, en lugar de las 11:00 once horas como se proponía inicialmente. Señaló que era la primera ocasión en que ellos como Grupo Parlamentario citaban al Presidente Municipal, puesto que las otras ocasiones en que se le había citado, había sido en el marco de demás reuniones con los demás munícipes del Estado para tratar el tema de seguridad. Resaltó los puntos sobre los que versaba su punto de acuerdo, los cuales habían salido a la luz pública y habían generado molestia e irritación a los ciudadanos; por lo que la idea era la de sumar y coadyuvar para que ambos asuntos se pudieran solucionar, y que mejor que se hiciera desde el H. Congreso del Estado. Destacó que el punto de acuerdo era mesurado, prudente y respetuoso. Señaló que en el tema de las comparecencias ya se encontraban realizando los trabajos al interior y al seno de la Comisión de Gobierno Interno. Por lo que propuso que continuara la propuesta que había realizado, con la salvedad que había precisado respecto a la hora en que se realizaría la reunión de trabajo.

Para hechos hizo uso de la voz el Diputado Luis Humberto Ladino Ochoa quien aclaró que ellos estaban a favor del punto de acuerdo que proponía el Diputado Nicolás Contreras Cortés, que inclusive lo había manifestado en tribuna y que votarían a favor de que viniera el Presidente Municipal de Colima; puesto que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional nunca estaría en contra de situaciones que supuestamente estaban afectando a los ciudadanos, como era el caso de la construcción que se realizaba en Lomas de Circunvalación y con el adoquinado que se realizaba en el Centro de la Ciudad de Colima. Señaló que el Diputado Nicolás había expresado que no era trascendente citar a los Ciudadanos Secretarios, más sin embargo el consideraba que era igual de trascendente como citar al Alcalde y a la Comisión de Seguridad; así como el citar al Gobernador. Expresó que a pesar de lo anterior, los Coordinadores de Nuestro Compromiso por Colima y del Partido Revolucionario Institucional, habían realizado el compromiso de que en la próxima Sesión se trataría el tema y se propondría la fecha para citar a los trece Secretarios y al Gobernador Constitucional del Estado de Colima.

Sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Martha Leticia Sosa Govea quien señaló que el 29 de agosto del presente año había presentado un punto de acuerdo con la finalidad de realizar un llamado a la Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas, para que atendiera al Sr. Apolonio Núñez Guzmán. Por lo que estando a 24 de octubre aún no se tenía con la diligencia, ni la atención en la Oficialía Mayor del H. Congreso del Estado para fijar fecha y hora para invitarla y hacerlo del conocimiento de los Legisladores; puesto que se había dejado abierto la hora y el lugar, en virtud de lo provisional de

las instalaciones en las que el H. Congreso del Estado se encontraba sesionando. En virtud de lo anterior, propuso a la Presidencia para que más que llamar al orden a la Oficialía Mayor o a quien competía el haber aterrizado su punto de acuerdo, se fijara como fecha para la comparecencia de la Licenciada Myrna Indhira Vizcaíno Jiménez, Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Colima, la cual se sería el lunes 30 de octubre de 2017, a las 10:00 diez horas.

Concluidas las intervenciones, se recabó la votación económica del punto de acuerdo con las modificaciones expuestas por el Diputado Nicolás Contreras Cortés, siendo aprobado por unanimidad. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Posteriormente se puso a consideración de la Asamblea la propuesta de la Diputada Martha Leticia Sosa Govea de citar a reunión de trabajo a la Licenciada Myrna Indhira Vizcaíno Jiménez, Comisionada Presidenta de la Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas del Estado de Colima; reunión que tendría verificativo el día lunes 30 treinta de octubre de 2017 dos mil diecisiete a las 10:00 diez horas, siendo aprobada por mayoría. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

**3.-** Posteriormente hizo uso de la tribuna la Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Colima hace un atento y respetuoso exhorto al Titular de la Secretaría de Salud y Bienestar Social del Gobierno del Estado de Colima, el C. Ignacio Federico Villaseñor Ruiz, a fin de que implemente las medidas operativas y logísticas que considere necesarias para garantizar el abasto permanente de medicamentos y material de curación en los centros de salud, hospitales y clínicas públicas de todo el Estado, ya que sea estén localizadas en áreas urbanas o rurales, en beneficio de los colimenses que hacen uso de los servicios de atención médica y de tratamiento de sus padecimientos y enfermedades. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

En el uso de la voz, la Diputada Mirna Edith Velázquez Pineda precisó que había comentado con la Diputada Presidenta y los Secretarios de la Mesa Directiva que en virtud de que se generaría la agenda para la comparecencia de los Secretarios del Gabinete del Gobierno del Estado de Colima, en ese momento realizaría los planteamiento y dudas que tenía con el Secretario en el tema de salud.

**4.-** De conformidad con el orden de registro, hizo uso de la tribuna el Diputado Joel Padilla Peña quien presentó una iniciativa de decreto por la que se reforma la fracción II, del artículo 2 BIS; se reforma la fracción VII, del artículo 2 BIS 2 y se adicionan las fracciones VIII, IX, X, XI; se adiciona la fracción III, al artículo 27 de la Ley de Estimulo y Fomento al Deporte y la Cultura Física del Estado de Colima. Lo anterior con el objetivo de implementar el deporte adaptado, entendiéndose como aquella modalidad deportiva que se adapta al colectivo de personas con

discapacidad o condición especial de salud, ya sea porque se han realizado una serie de adaptaciones y/o modificaciones para facilitar la práctica de aquéllos, o porque la propia estructura del deporte permite su práctica. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

Continuando en el uso de la voz, el Diputado Joel Padilla Peña presentó una iniciativa de decreto por la que se deroga la fracción IV del artículo 34 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima. Lo anterior con el objetivo de derogar que la materia de Derechos Humanos pueda ser sometida a plebiscito, puesto que los citados derechos no pueden ser sometidos a dicho mecanismo de participación ciudadana. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

Prosiguiendo en el uso de la tribuna el Diputado Joel Padilla Peña presentó un posicionamiento referente a la persecución política y la campaña de lodo que el Gobierno Federal ha emprendido desde hace varios meses en contra del Partido del Trabajo y sus proyectos educativos.

**5.-** Según el orden de registro hizo uso de la tribuna el Diputado Francisco Javier Ceballos Galindo quien presentó una iniciativa de decreto por medio de la cual se reforman las fracciones XXV y XXVI, y se adiciona una fracción XXVII al numeral 1, del artículo 82 de la Ley de Movilidad Sustentable para el Estado de Colima. Lo anterior con el objetivo de establecer la obligación de los conductores de motocicletas de utilizar el casco integral, los cuales cubren completamente la cabeza, cuello y la cara. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

**6.-** Continuando en el orden de registro hizo uso de la voz el Diputado Santiago Chávez Chávez quien presentó una iniciativa de decreto por el cual se adiciona un artículo 81 B a las diez Leyes de Hacienda Municipales del Estado de Colima. Lo anterior con el objetivo de incentivar la apertura de nuevos establecimientos comerciales, mediante una adecuación en la cantidad que se debe de erogar por los derechos correspondientes por la expedición de licencias de funcionamiento establecidas en las Leyes de Hacienda Municipales; buscando generar una mayor proporcionalidad y equidad en la determinación de las cuotas por los derechos correspondientes por la expedición de licencias de funcionamiento. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

**7.-** Atendiendo al orden de registro, hizo uso de la tribuna el Diputado José Adrián Orozco Neri quien presentó una iniciativa de decreto por medio del cual se reforma el segundo párrafo de la fracción V, del artículo 1 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima. Lo anterior con la finalidad de propiciar condiciones más favorables a las madres solteras jefas de familia relativas al pago de derechos estatales y municipales, y así contribuir a amortizar parte de la carga económica que dichas mujeres deben de enfrentar para sacar adelante su hogar. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

**8.-** Según el orden de inscripción, hizo uso de la voz la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual se exhortaba a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, que convoque al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, así como a los Diputados que integran la Legislatura, con el objeto de conocer los alcances del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior a la Gestión Pública de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima (SEFIDEC), a fin de deslindar las responsabilidades administrativas y penales a que haya lugar.

Siendo las 19:55 diecinueve horas con cincuenta y cinco minutos, con fundamento en el artículo 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se decretó un receso. Siendo las 20:09 veinte horas con nueve minutos se reanudó la sesión.

Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, sobre el particular hizo uso de la tribuna la Diputada Leticia Zepeda Mesina quien realizó una precisión por medio de la cual modificó el resolutivo de su punto de acuerdo para quedar de la siguiente manera: se solicita atentamente a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Fiscalización de los Recursos Públicos, que convoque al Órgano Superior de Auditoría y Fiscalización Gubernamental del Estado, así como a los Diputados que integran la Legislatura, con el objeto de conocer los alcances del Informe de Resultados de la Revisión y Fiscalización Superior a la Gestión Pública de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015 del Sistema Estatal de Financiamiento para el Desarrollo Económico del Estado de Colima (SEFIDEC), a fin de deslindar las responsabilidades administrativas y penales a que haya lugar.

Concluida la intervención, se recabó la votación económica del punto de acuerdo siendo aprobado por mayoría. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

**9.-** Atendiendo al orden de registro, hizo uso de la voz la Diputada Gabriela de la Paz Sevilla Blanco quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Colima hace un atento y respetuoso exhorto a los Ayuntamientos de Armería, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán a fin de que den cumplimiento a los establecido en el artículo 17, fracción III de la Ley para la Protección a los Animales del Estado de Colima, el cual los obliga establecer y regular, dentro del ámbito de su competencia, un centro de control, atención y salud animal, mismo que según el artículo transitorio cuarto de la citada ley, debía estar funcionando a más tardar un año de la publicación, lo cual a casi 6 años de su entrada en vigor, sigue sin ser acatado. Asimismo se insta a los Ayuntamientos de Armería, Comala, Coquimatlán, Cuauhtémoc, Ixtlahuacán, Manzanillo, Minatitlán y Tecomán a prever en sus Presupuestos de Egresos del año 2018, los recursos financieros necesarios y suficientes para dar sustentabilidad y poner en operación

un centro de control, atención y salud animal en cada uno de sus Municipios. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, no motivo intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica del punto de acuerdo siendo aprobado por mayoría. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

**10.-** Posteriormente hizo uso de la tribuna el Diputado José Guadalupe Benavides Florián quien presentó una iniciativa de decreto para reformar los artículos 137 y 141 del Reglamento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de realizar una adecuación normativa entre la Constitución Local y el citado Reglamento. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

**11.-** De conformidad con el orden de registro, hizo uso de la tribuna el Diputado Riult Rivera quien presentó una iniciativa de decreto que adiciona la fracción IX al artículo 57 de la Ley para la Protección de Víctimas para el Estado. Asimismo se adicionan los artículos 41 Z BIS 14 y 55 C a la Ley de Hacienda para el Estado de Colima. Lo anterior con el objetivo de adecuar el marco normativo que no quede al arbitrio de las autoridades beneficiar o no a la víctima del delito de robo de vehículo con las exenciones a las cargas tributarias a partir del hecho. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

**12.-** Según el orden de registro hizo uso de la tribuna el Diputado Crispín Guerra Cárdenas quien presentó una iniciativa de punto de acuerdo por medio del cual el Honorable Congreso del Estado de Colima dirige un atento y respetuoso exhorto a los Cuerpos de Seguridad Pública federales y estatales, Ejército, Marina, Cuerpos de Protección Civil y Cuerpos de Emergencias y Urgencias Médicas, a fin del cumplimiento de las leyes, reglamentos y protocolos en relación al manejo del cadáver de una víctima, y en caso de incumplimiento se imponga las sanciones que correspondan, sin que ningún caso quede impune. Se puso a consideración de la Asamblea para su discusión el documento que nos ocupa, no motivó intervención de los Legisladores, se recabó la votación económica del punto de acuerdo siendo aprobado por mayoría. Por lo que se instruyó a la Secretaría para que le diera el trámite correspondiente.

Continuando en el uso de la voz, el Diputado Crispín Guerra Cárdenas quien presentó una iniciativa de decreto por medio del cual se deroga el segundo párrafo del artículo 11 de la Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Colima. Lo anterior con la finalidad de que todos los ciudadanos accedan a la indemnización con independencia de la cuantía del daño a indemnizar, ya que con el texto vigente, al establecer una cuantía mínima como requisito para la procedencia de la indemnización, las personas afectadas quedan en estado de indefensión. Se tomó nota y se instruyó a la Secretaría para que la turnara a la Comisión correspondiente.

En el desahogo del siguiente punto del orden del día, se citó a las señoras y señores Diputados, para la próxima sesión ordinaria, misma que habrá de celebrarse el día martes 31 treinta y uno de octubre del año 2017 dos mil diecisiete, a partir de las 11:00 once horas.

Finalmente, agotados los puntos del orden del día, se solicitó a los presentes ponerse de pie para proceder a la clausura de la sesión; siendo las 20:55 veinte horas con cincuenta y cinco minutos, del día martes 24 veinticuatro de octubre de 2017 dos mil diecisiete, se declaró clausurada la sesión ordinaria número tres.

Levantándose la presente para constancia y firmando la Diputada Presidenta Graciela Larios Rivas, quien actúa con los Secretarios, el Diputado Eusebio Mesina Reyes y la Diputada Juana Andrés Rivera quienes autorizan y dan fe.

**DIP. GRACIELA LARIOS RIVAS  
PRESIDENTA**

**DIP. EUSEBIO MESINA REYES  
SECRETARIO**

**DIP. JUANA ANDRÉS RIVERA  
SECRETARIA**